



INFORME DEL COMITÉ PREPARATORIO DEL CINCUENTENARIO
DE LAS NACIONES UNIDAS

Adición

1. Se recordará que el 19 de octubre de 1993 la Asamblea General, habiendo examinado el informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas¹:

a) Tomó nota de la labor realizada por el Comité Preparatorio en 1993, incluida la decisión de que el tema del cincuentenario fuese "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas ... unidos para un mundo mejor" y de que se estableciera un grupo de redacción de composición abierta encargado de elaborar una declaración que se aprobaría en 1995 para conmemorar el cincuentenario; y

b) Decidió que el Comité Preparatorio continuase sus trabajos y le informase al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones (decisión 48/406).

2. Cabe observar que en el párrafo 6 de su informe, el Comité Preparatorio acordó, entre otras cosas, que "era preciso determinar una culminación apropiada para el cincuentenario, que revistiese una importancia universal y tuviese efectos duraderos y un valor simbólico adecuado".

3. A consecuencia de ese acuerdo, el Comité Preparatorio, en sus sesiones novena, décima, 11^a, 12^a y 13^a, celebradas el 11 de enero, el 15 de febrero, el 15 de marzo, el 19 de abril y el 19 de mayo de 1994, respectivamente, examinó a fondo los preparativos y la modalidad de celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. En su 13^a sesión, el Comité Preparatorio aprobó un proyecto de resolución revisado sobre este tema (A/AC.240/1994/L.5/Rev.1).

4. Como resultado de esas deliberaciones, el Comité Preparatorio para el Cincuentenario de las Naciones Unidas recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente resolución:

Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reconociendo que el cincuentenario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1995 reviste una importancia histórica,

Conviniendo en que correspondería que la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, adoptara medidas especiales que permitieran que el cincuentenario se celebrara con la solemnidad, la dignidad y la significación debidas,

Conviniendo también en que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en conmemoración del cincuentenario debe celebrarse a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno,

Conviniendo además en que la ocasión podría ser una oportunidad para que la Asamblea General, el 24 de octubre de 1994, formule una declaración solemne en consonancia con esa ocasión,

Observando que se ha creado un Grupo de Redacción del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas encargado de preparar el proyecto de texto de esa declaración,

1. Decide convocar una reunión extraordinaria de la Asamblea General en conmemoración del cincuentenario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, que se ha de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 24 de octubre de 1995;

2. Decide también que se hagan los arreglos siguientes con respecto a la reunión extraordinaria en conmemoración del cincuentenario:

a) Se enviarán invitaciones a todos los Estados Miembros y Estados observadores a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno;

b) Todos los jefes de delegación que asistan a la reunión extraordinaria en conmemoración del cincuentenario tendrán la oportunidad de hacer uso de la palabra ante ese período extraordinario de sesiones;

3. Pide al Secretario General que se dirija a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los Estados observadores comunicándoles esos arreglos e invitándolos a participar en la reunión extraordinaria de la Asamblea General en conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas y solicitándoles que le hagan saber, lo antes posible, si participarán y se harán representar y si se proponen hacer uso de la palabra ante esa reunión extraordinaria;

4. Pide además al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones acerca de las respuestas recibidas con el fin de permitir que la Asamblea, en ese período de sesiones, recomiende a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones un calendario preciso y un programa de la reunión extraordinaria de la Asamblea en conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas y una sugerencia relativa a un calendario para la realización del debate general de la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/48/48).